

Corte 02 de octubre de 2020

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDOS, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDOS	INICIO	Fin	OBSERVACIONES
10	Engativá	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12584	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	26/09/2020	25/10/2020	
18	Rafael Uribe Uribe	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12585	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	28/09/2020	27/10/2020	

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.